

## FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

<b>Denominación de la asignatura</b>	Derecho Civil IV. Derecho de familia y sucesiones Curso 2019-2020		
<b>Materia</b>	Derecho Civil		
<b>Módulo</b>	Derecho Civil		
<b>Titulación</b>	Grado DADE		
<b>Plan</b>		<b>Código</b>	
<b>Periodo de impartición</b>	Cuatrimestral	<b>Tipo/Carácter</b>	
<b>Nivel/Ciclo</b>		<b>Curso</b>	4º
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua en que se imparte</b>	ESPAÑOL		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	Esther Muñiz Espada		
<b>Datos de contacto (e-mail, teléfono...)</b>	Esther@der.uva.es		
<b>Horario de tutorías</b>	Lunes de 11 a 12 , y de 15hs a 20hs.		
<b>Departamento</b>	Derecho civil		
<b>Área de conocimiento</b>	Derecho Civil		

## SITUACIÓN / SENTIDO DE LA ASIGNATURA

<b>Contextualización</b>	La asignatura otorga al estudiante un adecuado conocimiento de los principios generales y específicos de Derecho de familia y sucesiones
<b>Relación con otras materias</b>	El Derecho civil IV es la última parte dogmática de la asignatura de Derecho civil.
<b>Prerrequisitos</b>	Se aconseja haber cursado Derecho civil I, II y III.

### CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS

<b>Generales</b>	<p>Contribuye especialmente a la adquisición de la capacidad de análisis y síntesis. Así como a la capacidad de adquisición de conocimientos generales básicos en el campo del Derecho de familia y sucesiones y los propios y específicos de la materia. Las clases prácticas otorgan al estudiante habilidades de investigación y capacidad para gestionar información.</p> <p>Los seminarios contribuyen a la capacidad de relaciones interpersonales, de trabajo en grupo y de generar nuevas ideas.</p>
<b>Específicas</b>	<p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.</p> <p>E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.</p> <p>E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas</p> <p>E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta</p> <p>E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas</p>

	<p>propias de la profesión jurídica. E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.</p>
--	--

**OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA**

Al final del curso el estudiante habrá comprendido la posición del Derecho civil dentro del conjunto del Ordenamiento jurídico, así como dónde se halla contenida su regulación fundamental en el ámbito del Derecho de familia y sucesiones y el papel de la jurisprudencia civil. Así mismo habrá comprendido el régimen específico correspondiente al Derecho de familia y sucesiones.

En el aspecto práctico habrá adquirido capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada, para redactar documentos jurídicos, para manejar la terminología jurídica, conocer las fuentes del Derecho civil y textos aplicables a los distintos supuestos de hecho, así como la jurisprudencia civil dentro de los límites correspondientes a la asignatura específica de que tratamos.

**TABLA DE DEDICACIÓN DEL ALUMNO A LA ASIGNATURA**

HORAS PRESENCIALES			
Clases teóricas	Clases	Actividades	Evaluación

	prácticas	académicamente dirigidas	
40h	10 h	10 h	
<b>HORAS NO PRESENCIALES</b>			
Trabajo autónomo sobre contenidos teóricos	Trabajo autónomo sobre contenidos prácticos	Realización de trabajos, informes, memorias ...	Preparación orientada a la evaluación
40 h	10 h	10 h	h

### BLOQUES TEMÁTICOS

<b>Bloque..PRIMERO</b>	
<b>Contextualización y justificación</b>	EL DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES
<b>Objetivos de aprendizaje</b>	Conocimiento del las fuentes legislativas propias con especial atención al Código civil, y las correspondiente al Derecho de familia y sucesiones
<b>Contenidos</b>	<p>El programa es el índice y el contenido del Manual de De Pablo Contreras y <i>al.</i>, Curso de Derecho civil IV, Familia, ult. Ed. Y para la parte de Sucesiones el programa es el índice del manual de Lasarte Derecho de sucesiones. Y ello es objeto de examen junto a las explicaciones de clase.</p> <p>Manuales con los que se trabajará, entre otros: Carlos Lasarte, Derecho de familia, Principios de Derecho civil, ed. M. Pons, Madrid, ult ed;</p>

	Moro Almaraz-Sanchez Cid, Lecciones de Derecho de familia, ed. Colex. Xavier O´Collaghan, Compendio de Derecho civil, t.IV, ed. Edersa, Madrid; L. Diez-Picazo-A. Gullón, Sistema de Derecho civil, Derecho de familia y Derecho de sucesiones, ed. Tecnos, Madrid.
<b>Métodos docentes</b>	Se utilizarán tanto la clase teórica expositiva como las prácticas, seminarios, tutorías y sesiones de trabajo en grupo.
<b>Plan de trabajo</b>	Este bloque comprende las horas de clase teórico expositiva, las prácticas, seminarios, trabajos en grupo y sesiones de tutoría.
<b>Evaluación</b>	Se examinan todos los bloques conjuntamente.
<b>Bibliografía básica</b>	La ya indicada
<b>Bibliografía complementaria</b>	Se facilitará en clase según se vaya explicando cada tema
<b>Recursos necesarios</b>	
<b>Carga de trabajo en créditos ECTS</b>	

### **BLOQUES TEMÁTICOS**

### **BLOQUES TEMÁTICOS**

### **BLOQUES TEMÁTICOS**

### **CRONOGRAMA (POR BLOQUES TEMÁTICOS)**

## EVALUACIÓN - TABLA RESUMEN

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Examen Teórico	80 %	El examen teórico se compone de varias partes: una parte tipo test de la asignatura, y una segunda parte de preguntas a desarrollar. Para la superación del examen ambas partes tienen que estar aprobadas a partir del 5.
Realización de actividades propuestas: prácticas, seminarios, ...	20%	Sólo se computarán en este apdo. las actividades expuestas en clase por los alumnos, que serán entregadas. Ambos requisitos, pues, conjuntamente: exposición en clase y entrega. No se computan las actividades que no sean expuestas y argumentadas en clase. Para el cómputo de esta parte es necesario haber tenido un 5 por lo menos en la parte teórica.

## CONSIDERACIONES FINALES

